

Por qué Drug Policy Action apoya a AUMA: Protege los recursos ambientales y naturales de California

**Californians for
Responsible
Marijuana
Reform.**

Brought to you by Drug Policy Action.

Durante los pasados 20 años, la industria de la marihuana en California ha experimentado un excepcional crecimiento pero escasa reglamentación, lo cual perjudicó en gran medida los recursos ambientales y los escasos recursos hídricos estatales. La Ley de Uso Adulto de Marihuana (*Adult Use of Marijuana Act*; AUMA), junto con los proyectos de ley sobre reglamentación de la marihuana medicinal aprobados recientemente por la cámara legislativa, y firmados por el Gobernador Brown, evitarán el daño ambiental estipulando los más estrictos controles ecológicos de cualquier reforma de ley de marihuana. Asimismo, la Ley destinará nuevos ingresos fiscales a la restauración y rehabilitación ecológica, a la protección hídrica, y a los parques estatales.

Generalidades sobre AUMA— Cómo reglamentar juntos la marihuana medicinal y no medicinal

AUMA permitirá el uso responsable de marihuana por parte de adultos de 21 años y mayores dentro de un sistema estrictamente reglamentado. La ley permitirá que los adultos estén en posesión, transporten, compren, consuman y compartan, legalmente, hasta 1 onza de marihuana y 8 gramos de marihuana concentrada. Asimismo, los adultos podrán cultivar legalmente hasta 6 plantas en sus hogares. La Oficina para el Control de Marihuana (*Bureau of Marijuana Control*), creada recientemente dentro del Departamento de Asuntos del Consumidor (*Department of Consumer Affairs*), trabajará conjuntamente con los Departamentos de Salud Pública, y Alimentos y Agricultura (*Departments of Public Health and Food & Agriculture*) y con la División de Seguridad y Salud Ocupacional (*Division of Occupational Safety & Health*) para supervisar la

reglamentación tanto de la marihuana medicinal como de la no medicinal.

AUMA crea fuertes protecciones ambientales

La Oficina para el Control de Marihuana, y los Departamentos de Alimentos y Agricultura, de Pesca y Vida Silvestre, y de Reglamentación de Pesticidas (*Departments of Food & Agriculture, Fish & Wildlife, Pesticide Regulation*) establecerán regulaciones a nivel estatal para implementar reglamentaciones ambientales, cumplimiento y restauración, tendientes a rectificar décadas de daños ecológicos causados por cultivos ilegales de marihuana. La Oficina garantizará el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones estatales relativas al impacto ecológico, calidad y caudal de las aguas, protección de recursos naturales, uso de pesticidas, conversión de tierras, y protección del hábitat ribereño. Los licenciarios deben cumplir con estas reglamentaciones; de lo contrario, podrían perder su licencia, ser sancionados con elevadas multas civiles, o quedar sujetos a procesamiento penal. El cumplimiento y reglamentación legal estarán subsidiados por los ingresos provenientes de las tarifas de las licencias y los gravámenes a la marihuana.

AUMA canaliza millones de dólares hacia nuevas inversiones en saneamiento y protección ambiental

AUMA estipula un impuesto a las ventas del 15 por ciento para todas las ventas al por menor de marihuana (tanto medicinal como no medicinal), además del impuesto estatal a la venta y un gravamen separado para el cultivo de marihuana.

(Continúa en la pág. 2)

La Oficina Legislativa Analista (*Legislative Analyst's Office*), un organismo independiente y no partidista, calcula que esto podría generar hasta mil millones de dólares estadounidenses anuales en nuevos ingresos. Una vez destinados los fondos a la reglamentación, cumplimiento e investigación del impacto ambiental y demás repercusiones de la reglamentación de la marihuana en California, el 20 por ciento del remanente de los ingresos estará destinado a una Cuenta especial de Restauración y Protección Ambiental (*Environmental Restoration and Protection Account*) para subsidiar tareas de limpieza, rehabilitación y reparación de daños ecológicos en nuestras cuencas hidrográficas estatales. Asimismo, los fondos se utilizarán para la contratación de personal y mejora de los parques estatales.

AUMA exige que las agencias estatales consideren el impacto ecológico antes de la expedición de licencias

Al momento de solicitar una nueva licencia, o de renovar una, cada organismo encargado de expedirla debe considerar si la misma podría infringir alguna ley de protección ambiental. Todas las solicitudes de licencias para cultivo, manufactura o distribución de marihuana también deben incluir una descripción detallada de las fuentes hídricas del solicitante, incluyendo una certificación de que el uso propuesto de agua es lícito.